

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1745/26

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 129, de fecha 8 de julio de 2026, en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por ello, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desde que finalice el plazo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, debe entenderse definitivamente aprobado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Art. 6: Otras exenciones y bonificaciones. Se bonificará el 100% de la cuota del impuesto a los vehículos históricos y/o con una antigüedad de más de 30 años, previa solicitud del interesado adjuntando la documentación que acredite el derecho a la bonificación y con efectos a partir del 1 de enero de 2027.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en BURGOS.

Serranillos, 25 de agosto de 2026.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*.